

ESCLAVITUD MODERNA: LOS CUIDADOS COMO DEBER INHERENTE DE LAS MUJERES

Los datos afirman que el trabajo de cuidados normalmente es realizado por mujeres. El artículo explorará las similitudes entre el trabajo de curas hoy y cualquier forma de esclavitud moderna.

Según un informe publicado en 2020 por Oxfam Intermón, alrededor de 16 millones de personas en España trabajan al menos ocho horas al día sin recibir ninguna compensación económica por ello. De estas horas no remuneradas, la gran mayoría están relacionadas con el trabajo de cuidados, que a su vez, ha sido atribuido históricamente y culturalmente a las mujeres.

Esta concepción cultural, que cataloga el trabajo de cuidados como algo intrínsecamente femenino, y que ejerce una gran presión sobre las mujeres para que no defrauden a la sociedad negándose a aceptar unas tareas que "deberían ser vistas como un regalo", puede entenderse como una forma de esclavitud moderna. Pero, ¿por qué?

El término esclavitud, lejos de referirse únicamente a la acción de poseer a alguien, también se refiere

a una situación en la que se realizan trabajos forzados, y por los que el propietario no expresa ningún agradecimiento ni da ninguna compensación económica. El término en sí mismo ya se ha asociado a las tareas domésticas en la literatura de género, dando lugar al llamado término de "esclavitud doméstica". Sin embargo, la esclavitud del trabajo de cuidados va más allá de las tareas domésticas. Abarca todo tipo de trabajos de cuidado -ya sea de niños, de ancianos o de personas discapacitadas-.

Aunque algunos podrían afirmar que nuestras sociedades modernas han dejado atrás estas desigualdades, los datos existentes sobre el asunto confirman lo contrario. Las estadísticas de ONU Mujeres revelan que las mujeres realizan 2,5 veces más trabajo de cuidados no remunerado que los

hombres a nivel mundial. En lo que respecta a España, un Boletín Oficial de 2008 afirmaba que el porcentaje de trabajo de cuidados no profesional hacia personas mayores representado por las mujeres era del 84%. Aunque la cifra haya podido bajar un poco en los últimos años, la crisis sanitaria de la Covid-19 ha hecho que vuelva a subir, asegura Ana Peláez, vicepresidenta de CERMI Mujeres.

Estos datos ponen de manifiesto la desigualdad aún existente entre hombres y mujeres a la hora de conseguir independencia económica y de triunfar en su carrera profesional. Dado que las mujeres se ven obligadas culturalmente a realizar el trabajo de cuidados, y que los Estados rara vez ofrecen ayudas, es más probable que las mujeres dediquen menos tiempo a sus trabajos remunerados, lo que

las deja a menudo en una situación de precariedad financiera o de insatisfacción.

El problema es que el propio trabajo de cuidados está profundamente infravalorado. Se concibe como un deber humano natural, mientras se ignora la enorme contribución que hace a la economía mundial y al buen funcionamiento de la sociedad. En palabras de Kate Raworth, autora del libro "Doughnut Economics": "Sin todo ese trabajo de cocinar, lavar, cuidar y barrer, no habría trabajadores -hoy o en el futuro- sanos, bien alimentados y listos para trabajar cada mañana". Este trabajo no remunerado representa en realidad del 10 al 39% del PIB de cada país: un trabajo que constituye un elemento central de cualquier economía y sin el cual no se concebiría la evolución del mundo actual.



Ahora que hemos visto la importancia de los cuidados, y que hemos comprendido que su infravaloración no es sólo un error, sino también un obstáculo para la obtención de la plena igualdad de derechos de las mujeres; ¿qué podemos hacer al respecto? Según María Ángeles Durán, primera mujer en recibir un Premio Nacional de Sociología en España, sólo hay tres opciones: o pagarlo, o eliminarlo o redistribuirlo. En su opinión, lo mejor sería una combinación de todas ellas.

Cuando se trata de pagar el trabajo de cuidados para que se compensen las horas que se podrían emplear en un trabajo remunerado, el Estado tiene un rol principal. Las personas dependientes no son las culpables de la actual situación de desigualdad. Ellos -niños, ancianos, discapacitados o enfermos- son tan vulnerables como la persona que se queda con el trabajo de cuidarlos y, por tanto, no pueden compensar económicamente los servicios ofrecidos. En este sentido, las instituciones públicas deben tomar la iniciativa.

En muchos países, las ayudas económicas a los cuidadores no remunerados son inexistentes. En España, estas ayudas sociales no se establecieron hasta 2006, cuando se aprobó la Ley de Dependencia 39/2006. Esta establece que los familiares u otras personas que realicen labores de cuidados no profesionales a una persona dependiente tienen derecho a recibir prestaciones económicas del Estado. Sin embargo, las organizaciones civiles denuncian que la cuantía prevista es totalmente insuficiente. De hecho, la socióloga María Ángeles Durán ha calculado que para poder pagar al menos una parte considerable de todas esas horas de cuidados, habría que subir el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o IRPF en un 70%.

Ante la improbabilidad de tal medida, lo que parece más justo es que al menos los cuidados se repartan por igual entre ambos sexos.

No hace mucho tiempo, la legislación era bastante clara a la hora de señalar a la mujer como cuidadora natural. Uno de los casos legales más populares en este campo es el que aparece en la película estadounidense "On the Basis of Sex". En ella se narra la historia de cómo Ruth Bader Ginsburg dejó un precedente para escenarios similares de discriminación por razón de género, especialmente para aquellos relativos al trabajo de cuidados. El caso en sí consistía en defender a un hombre soltero que tenía que cuidar a su madre. El hombre tenía dificultades para hacer frente a su trabajo al mismo tiempo que a sus tareas de cuidado, y exigía la misma deducción fiscal a la que tendrían derecho las mujeres en su misma situación. Este es un claro ejemplo de la necesidad de un trato igualitario en la ley para que el trabajo de cuidados no sólo sea parcialmente remunerado, sino que deje de ser sólo cosa de mujeres.

Lo mismo ocurre con los permisos de maternidad. Sólo a partir de enero de 2021 se equipararon en España los permisos retribuidos por nacimiento. Tanto la madre como el padre tienen ahora derecho a 16 semanas de permiso para cuidar a su nuevo bebé gracias al Real Decreto-Ley 6/2019. Con ello se pretendía fomentar la corresponsabilidad en la crianza de los hijos -una labor tradicionalmente y discriminatoriamente encomendada a las mujeres-, y evitar que las empresas rechacen a las mujeres con el pretexto de no querer pagar su posible permiso de maternidad.

No obstante, y aunque estas pequeñas medidas pueden provocar un gran cambio, no son suficientes. Tanto la concesión de prestaciones como el intento de equilibrar el perfil de las

cuidadoras se quedan cortos en la ambición que requiere este cambio de paradigma social. Entonces, ¿qué más podrían implementar los Estados que realmente puedan ayudar a las mujeres a emanciparse y dejar atrás sus deberes de cuidado preestablecidos? Uruguay puede tener la respuesta.

En 2015, Uruguay aprobó el proyecto de ley de cuidados nº19353. A diferencia de otros proyectos de ley, como el de Dependencia en España, este no trata de mitigar el problema de la esclavitud laboral femenina de los cuidados, sino que pretende eliminar el problema de raíz. La ley consiste en crear todo un esquema público de cuidados, para que el trabajo de cuidados no remunerado y no profesional no sea siquiera una realidad.

Según esta, todos los niños, ancianos y otros tipos de personas dependientes deben recibir atención por parte del Estado. Esto significa que las trabajadoras remuneradas y profesionales serán las encargadas de los cuidados en caso de necesidad, dando al trabajo el respeto y el reconocimiento que realmente merece, permitiendo a las mujeres continuar con sus trabajos a tiempo completo, y evitando así que caigan en la pobreza.

Mientras que en Uruguay las mujeres dedicaban 2/3 de su tiempo al trabajo de cuidados no remunerado y 1/3 a su empleo remunerado -

siendo la situación de los hombres totalmente opuesta- antes de la puesta en marcha de la ley, ahora la mayoría de ellas pueden dejar a sus hijos o familiares dependientes en centros públicos de atención y mantener su jornada laboral completa.

Este es el tipo de reformas que todos los países deberían aspirar a introducir si de verdad quieren acabar con la discriminación de género y con una forma de esclavitud que ha sido profundamente ignorada y pasada por alto. La Organización Internacional del Trabajo calcula que en 2030 habrá 2.300 millones más de personas que necesitarán cuidados diarios, debido principalmente al aumento de la población de edad avanzada. Para las familias de estas personas, están en juego dos posibilidades si no se toman medidas gubernamentales: pagar a cuidadores privados o realizar ellos mismos el trabajo de cuidados. En este contexto, las mujeres corren el riesgo de ser las más perjudicadas.

Ante estas alarmantes previsiones, es hora de que las instituciones actúen, y lo hagan con la urgencia que esta cuestión requiere. Porque las mujeres no deben ser las esclavas de un sistema económico global que da por sentado el cuidado.

Bianca Carrera Espriu,
Miembro de ANUE

Publicado por:



**Asociación para las
Naciones Unidas
en España**

United Nations Association of Spain

Vía Laietana, 51, entlo.3ª. 08003 Barcelona
Tels.: 93 301 39 90 – (31 98) Fax: 93 317 57 68
e-mail: info@anue.org

Con el soporte de:



**Generalitat de Catalunya
Institut Català
de les Dones**

Referencias:

20minutos. (20 de enero de 2020). *Los cuidados no remunerados en España equivalen a 16 millones de personas trabajando 8 horas al día, según Oxfam*. Obtenido de <https://www.20minutos.es/noticia/4122284/0/estudio-cuidados-trabajo-no-remunerados-desigualdad-sexismo-intermon-oxfam-davos-2020/?autoref=true>

Centro de Información Oficial. (8 de diciembre de 2015). *Ley N° 19353*. Obtenido de <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19353-2015>

Geriatricarea. (mayo de 2020). *La pandemia evidencia que el peso de los cuidados recae en las mujeres*. Obtenido de <https://www.geriatricarea.com/2020/05/27/cermi-mujeres-advierde-que-la-pandemia-ha-evidenciado-que-el-peso-de-los-cuidados-recae-en-las-mujeres/>

JDA. (23 de Septiembre de 2020). *Desde enero de 2021 se amplía el permiso de paternidad a 16 semanas*. Obtenido de <https://www.jda.es/desde-enero-de-2021-se-amplia-el-permiso-de-paternidad-a-16-semanas/>

LARRAÑETA, A. (12 de febrero de 2019). *María Ángeles Durán: "Se tendría que subir un 70% el IRPF para poder pagar los cuidados en el hogar que son gratis"*. Obtenido de <https://www.20minutos.es/noticia/3549694/0/entrevista-maria-angeles-duran-premio-nacional-sociologia-trabajo-hogar-cuidados/?autoref=true>

LEGISLACIÓN CONSOLIDADA. (15 de diciembre de 2006). *Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia*. Obtenido de <https://www.boe.es/buscar/pdf/2006/BOE-A-2006-21990-consolidado.pdf>

Observatorio de Personas Mayores. (octubre de 2008). *Cuidadoras y cuidadores: el efecto del género en el cuidado no profesional de los mayores*. Obtenido de <https://www.imserso.es/interpresent3/groups/imserso/documents/binario/boletinopm35.pdf>

Oxfam. (enero de 2020). *Tiempo para el cuidado*. Obtenido de <https://oxfamilibrary.openrepository.com/bitstream/handle/10546/620928/bp-time-to-care-inequality-200120-es.pdf>

Reilly, P. J. (31 de diciembre de 2018). *On The Basis Of Sex: How A Tax Case Became A Victory For Gender Equity*. Obtenido de <https://www.forbes.com/sites/peterjreilly/2018/12/31/on-the-basis-of-sex-how-a-tax-case-became-a-victory-for-gender-equity/?sh=1a7b99dc21ee>

Unwomen. (diciembre de 2016). *Redistribuir el trabajo no remunerado*. Obtenido de <https://www.unwomen.org/es/news/in-focus/csw61/redistribute-unpaid-work>

Unwomen. (28 de Febrero de 2017). *En Uruguay, la ley de cuidados impulsa el cambio, fomenta los servicios de cuidados y destruye estereotipos*. Obtenido de <https://www.unwomen.org/es/news/stories/2017/2/feature-uruguay-care-law>
